

## AUDIENCIA INICIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.** San José, a las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del cinco de enero de dos mil veintiuno.-----

**RECURSOS DE APELACIÓN** interpuestos por **ROUTECH LATINOAMERICANA S.A.** y por **CONSORCIO ANPHORA – INNOVA ELECTROMECHANICA**, respectivamente, en contra del acto que declara infructuosa la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2019LN-000003-0006600001** promovida por el **CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL** para la contratación de “Servicio administrado de seguridad electrónica para oficinas centrales de la DGAC y perímetro – calles de rodaje Aeropuerto Tobías Bolaños – Pavas”.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite los recursos de apelación interpuestos, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** para que manifieste por escrito lo que a bien tenga respecto a los alegatos formulados por los dos apelantes en sus respectivos escritos de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportunas y  señale medio para recibir notificaciones. Se le indica además que con la respuesta a la audiencia inicial deberá señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. **Asimismo deberá la Administración en su respuesta, referirse a la trascendencia de los incumplimientos señalados a las ofertas de los apelantes.** Para la contestación de la presente audiencia se indica que los recursos se encuentran disponibles en los folios 1, 2, 4 y 5 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso 37389 y 37535. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2020007811, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr) , acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Por último, se le solicita que en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información

solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

**NOTIFÍQUESE.** -----

Adriana Artavia Guzmán  
**Fiscalizadora Asociada**

AAG/mtch  
NI: 37389, 37535, 37800  
NN: 00029 (DCA-0015-2021)  
G: 2020004333-1  
Expediente electrónico: CGR-REAP-2020007811

